



INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

INFORME DE ANÁLISIS PARA LA "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO PARA ELABORACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

INF-AG-022-496

Quito D.M., 21 de septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES

- Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 20 de junio de 2022.
- Informe de Necesidad No. INF-AG-022-260, de 22 de junio de 2022, que presenta el Ing. Fabian León, Jefe de Imprenta General, al Sr. Mayo. de E. Daniel Querembás, Jefe de la Gestión Artes Gráficas, referente a la necesidad de adquisición de láminas de policarbonato para elaboración tarjetas electrónicas.
- Oficio Nro. IGM-AG-2022-0824-OF, de 12 de julio de 2022, en el cual se solicita el Estudio de Mercado para la "Adquisición de láminas de policarbonato para elaboración de tarjetas electrónicas" según especificaciones técnicas adjuntas en el Formulario SER-ABA-REG-010 Nro. 52-AG-2022, de 11 de julio de 2022.
- Contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2022-13 de 06 de septiembre de 2022, suscrito entre la DIGERCIC y el IGM para la "Adquisición de tarjetas electrónicas pre impresas en policarbonato + táctil con chip para la emisión de cédulas de identidad para los ejercicios fiscales 2023 – 2024".
- Memorando Nro. IGM-GSI-2022-1856-M de 13 de septiembre de 2022, en el cual la Gestión de Servicios Institucionales remite el estudio de mercado SINS-EM-170-2022-IGM, de 12 de septiembre de 2022.

2. ANÁLISIS

De acuerdo al artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022, se debe realizar la determinación de la necesidad de la adquisición, detallando un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, tomando en cuenta la necesidad y capacidad instalada.

ANÁLISIS	
BENEFICIO	
EFICIENCIA	
EFECTIVIDAD	X

JUSTIFICACIÓN:

La Gestión Artes Gráficas es la encargada de la producción de especies valoradas y documentos de seguridad en cumplimiento a lo determinado en el Decreto N° 014: “EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR”, en su Título I: Exigencias de obligatoriedad, Art.1, expresa: “ Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar...”, por lo tanto, el IGM debe optimizar todos sus recursos como son talento humano, materiales/insumos, equipos y maquinaria para el cumplimiento de las necesidades que la Administración Pública lo requiera.

La DIGERCIC y el IGM suscribieron el contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2022-13, para la “Adquisición de tarjetas electrónicas pre impresas en policarbonato + táctil con chip para la emisión de cédulas de identidad para los ejercicios fiscales 2023 – 2024, con la finalidad de cubrir las necesidades del cliente, el IGM para la fabricación de la tarjeta, realiza una construcción multicapas de material de policarbonato en las que cada una tiene un propósito funcional para un documento de identidad, por ello conforme a los diseños vigentes, tanto en el arte conceptual como de seguridad que obedece a las recomendaciones de un documento ICAO y a la personalización mediante ablación láser, se requiere una tarjeta de 9 capas funcionales como se muestra en la figura 1.

Por lo que antecede, la composición de la tarjeta se determina de la siguiente manera:

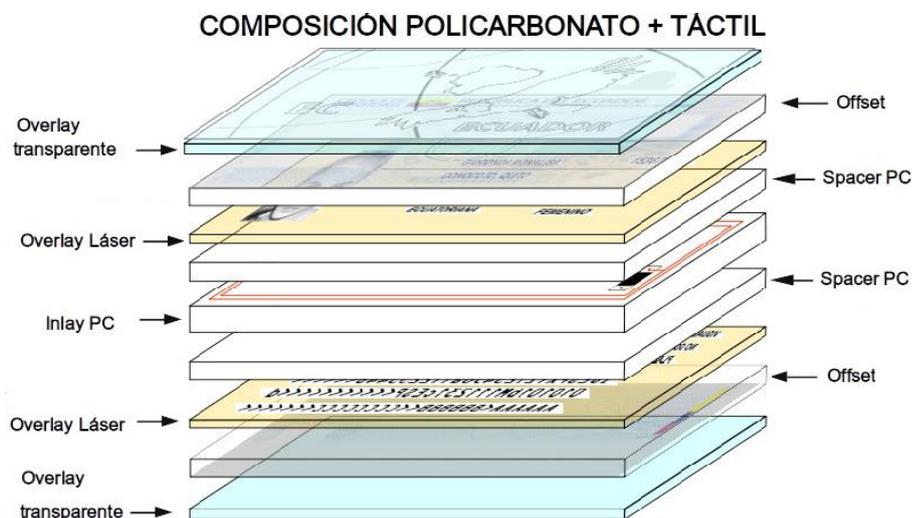


Figura 1.

Dentro de los procesos productivos para la elaboración de las tarjetas se encuentra la laminación en policarbonato la cual exige temperaturas más altas que otros materiales, esto requiere que la superficie sea preparada para permitir la salida del aire al menos en una de las superficies que debe tener una rugosidad mayor que la otra, denominadas superficie de terciopelo (mas rugosa) y superficie mate (más lisa).

El proceso de producción en el cual se utiliza el policarbonato para elaborar las tarjetas con RFID es complejo por lo tanto estas características son primordiales para la fabricación y cumplimiento del contrato suscrito con la DIGERCIC.

En tal virtud, considerando a la efectividad como la "capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera", de acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es importante analizar la finalidad del uso del presente objeto contractual para alcanzar el fin requerido, el mismo que debe estar disponible para la fabricación de tarjetas electrónicas pre impresas en policarbonato + táctil con chip que son requeridas por la Administración Pública.

3. CONCLUSIÓN

La necesidad recae en efectividad, puesto que es prioritaria realizar la adquisición para satisfacer las necesidades de producción de tarjetas electrónicas pre impresas en policarbonato + táctil con chip, considerando que es una obligación que mantiene el IGM con la DIGERCIC y así poder dar atención a la Administración Pública.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para realizar el proceso de contratación para la "Adquisición de láminas de policarbonato para elaboración de tarjetas electrónicas".

Firmas de Responsabilidad:

Elaborado por:	Revisado por:
<hr/> <p>Mgs. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>	<hr/> <p>Mgs. Fabián León Jefe de Imprenta General 1400476907 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>
Aprobado por:	
<hr/> <p>Ing. Christian Barahona CAPT. de E. 1713296018 JEFE DE PRODUCCIÓN</p>	